



Ref.: AMI/ami

DECRETO-RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0071 de 4 ENE 2013

D^a. Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación al contrato de servicios de PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS. EXP. CSERV09/12, **EXPONGO**:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2012, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, ordenando la practica de las correspondientes consultas a empresas capacitadas.

QUE practicadas las pertinentes consultas a empresas capacitadas (Eulen Servicios Sanitarios, Salgeiis S.L.L., Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante de la CV y Idex Ideas y Expansión S.L.), y finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 20/11/2012, las cuatro presentan ofertas, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría Municipal.

QUE calificada con fecha 21 de noviembre de 2011 la documentación administrativa, se constata que la presentada por Idex Ideas y Expansión S.L. no es conforme a los requisitos establecidos en los pliegos al no acreditar la solvencia técnica exigida de al menos 2 años de experiencia en la gestión del servicio de prevención comunitaria de conductas adictivas, en entidades públicas. Siendo conforme la documentación presentada por Eulen Servicios Sanitarios, Salgeiis S.L.L., Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante de la CV.

QUE se emite informe con fecha 13/12/2012 por el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación, D. Marino Martínez Ximénez, con la valoración que a continuación se transcribe:

◀◀

INFORME

Se han recibido las siguientes ofertas, contenidas en las plicas que se indican a continuación:

- **Plica nº 1 - SALGEIIS, S.L.L. (CIF B - 03914322).**
- **Plica nº 2 - IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. (CIF B - 53093837).**
- **Plica nº 3 - EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. (CIF A - 79022299).**
- **Plica nº 4 - FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CIF G - 53363131).**

De la cuales es excluida la plica nº 2 correspondiente a la oferta de IDEX, Ideas y Expansión, por no acreditar la solvencia técnica de al menos 2 años de experiencia, en la gestión del servicio de prevención comunitaria de conductas adictivas, en entidades públicas.

Una vez estudiadas las ofertas admitidas en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Técnicas se emite la siguiente valoración:

a) **Idoneidad del proyecto de actuación: hasta 40 puntos.-**

- **1.- Diseño del proyecto referido a las actuaciones en el ámbito escolar, familiar, social y laboral: 10 puntos.**

En este apartado se valora de forma global el programa presentado y la coherencia e integración de sus elementos atendiendo a los objetivos.

- **Plica Nº 1:**

El proyecto de actuación contiene: Fundamentación, Objeto del programa, Objetivos, Actuaciones a desarrollar, Metodología y planificación del programa, Evaluación, Sistemas de registro y control, Recursos, Curriculum Vitae y seguro de responsabilidad civil.

El proyecto fundamenta la intervención en los Planes sobre drogas, la necesidad de atender prioritariamente a la juventud, las consecuencias de las drogodependencias y la necesidad de la labor preventiva, en la realidad actual de San Vicente del Raspeig.

Contiene todos los apartados necesarios en una propuesta de prestación de servicios, refleja actividades en los diferentes ámbitos de intervención, hay coherencia y equilibrio en la propuesta y responden a los objetivos del programa. Tiene una exposición concisa, sencilla y clara. Puntuación 5

- **Plica N° 3:**

- *En esta oferta encontramos: I Introducción. II Presentación de Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. III Diseño del Proyecto con los subapartados: III-1 objeto del Servicio, III.2 Objetivos del Servicio, III.3 Prestación del Servicio: I aspectos Generales. II Ámbito Escolar. III Ámbito familiar. IV Ámbito Comunitario. V Actividades, VI Lugar y ámbito de la prestación, VII horarios y tiempo de prestación, VIII Duración del contrato, IX Personal necesario, IV Sistemas de registro, control y evaluación de las actuaciones realizadas, V sistema de calidad y VI anexos I y II.*

En el apartado III.3 prestación del Servicio hace una descripción pormenorizada de los programas a aplicar atendiendo a los diferentes ámbitos y especificando la descripción, los objetivos, temporalización, destinatarios, evaluación y profesionales, incluyendo en algunos de ellos materiales y metodología.

Se considera una propuesta que recoge todos los elementos evaluables, bien integrados, con una exposición muy detallada de la aplicación de programas en los diferentes ámbitos, concretando las actividades en relación a los objetivos generales y específicos y mostrando un todo coherente. Valoración 8

- **Plica N° 4:**

- *Incluye en su propuesta: 1. Identificación de la Entidad, 2. Proyecto Hombre y la Prevención de las Conductas Adictivas, 3. Diseño del Proyecto. 4 Metodología. 5 Evaluación y Seguimiento. También se adjunta declaración responsable con mejora de equipo de prevención interdisciplinar, Curriculum Vitae y seguro de accidentes colectivo.*

En el Diseño del Proyecto incluye unas Bases teóricas de la intervención y en Matrices de Diseño e Intervención de Acciones Preventivas presenta un cuadro con objetivos, actividad, resultado esperado, meta y fuente de verificación, en el que va detallando de forma coherente e integrada como conseguir los objetivos generales expresados en el pliego de condiciones, atendiendo a los diferentes ámbitos.

Valoración: Es una oferta con un esquema muy claro y preciso que coordina bien los objetivos y actividades con una exposición teórica y contenidos básicos de los programas. Puntuación 8

• 2.-Descripción de la metodología de intervención: 10 puntos.

Hace referencia a la descripción de cómo se van a realizar las intervenciones, Se valorará la descripción del procedimiento de intervención.

- *Plica N° 1: hace una descripción de la metodología basada en la participación, la dinamización, la coordinación y la globalización.*

Es una propuesta muy escueta. Puntuación 5

- *Plica N° 3: La metodología expuesta en esta oferta se presenta en 7 de los 18 programas de prevención propuestos. Es una presentación parcial, considerada adecuada cuando se expresa. Puntuación 5*

- *Plica N° 4: En primer lugar plantea un esquema sobre la metodología y la filosofía de intervención y posteriormente hace una descripción para los diferentes ámbitos y tipo de actividad.*

Consideramos que esta propuesta expone el proceso de la intervención de forma apropiada, conjugando la filosofía de la intervención con la forma de hacer, para conseguir los objetivos. Puntuación: 8.

• Sistemas de registro y control de actuaciones realizadas: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorarán la justificación del sistema de control propuesto, la documentación que lo sustenta y la operatividad de los registros.

- *Plica N° 1.- Presenta siete elementos de control de la actividad. Se considera adecuada su operatividad. Puntuación 8*

- *Plica N° 2.- Presenta tres elementos de control de la actividad de tipo generalistas poco concreto. Puntuación: 5*



- **Plica N° 3:** No presenta documentos de evaluación, aunque si hace una exposición de criterios de control. Puntuación 2

a) **Oferta económica: Hasta un máximo de 10 puntos.**

$PBE = \text{Puntos a repartir} \times BE / MBE.$

a. **Plica N° 1:** precio ofertado 16.200.-€ IVA 10% incluido para 1 año.

En aplicación de la formula:

$$BE \ 19.600 - 16.200 = 3.400.-€ \quad 3.400 \times 100 : 19.600 = 17,35\%$$

$$PBE \ 1 = 10 \times 17,35 : 17,35 = 10 \text{ puntos}$$

b. **Plica N° 3:** precio ofertado 19.012.- € IVA 10 % incluido para 1 año.

En aplicación de la formula:

$$BE \ 19.600 - 19.012 = 588; \quad 588 \times 100 : 19.600 = 3 \%$$

$$PBE \ 2 = 10 \times 3 : 17,35 = 1,73 \text{ puntos.}$$

c. **Plica N° 4:** Precio ofertado 16.928.-€ exento de IVA incluido para 1 año.

En aplicación de la formula:

$$BE \ 19.600 - 16.928 = 2.672; \quad 2.672 \times 100 : 19.600 = 13,63 \%$$

$$PBE \ 1 = 10 \times 13,6 : 17,35 = 7,84 \text{ puntos.}$$

Resumen de puntuación:

El resultado total de la valoración de las plicas presentadas es:

Concepto	PLICA N° 1	PLICA N° 3	PLICA N° 4
Diseño	5	8	8
Metodología	5	5	8
Sistema registro y control	8	5	2
Oferta económica	10	1.73	7.84
Total puntuación	28	19.73	25.84

- Es por lo que la oferta contenida en la Plica N° 1 de la empresa SALGEIIS, S.L.L. (CIF B - 03914322). es la que se aconseja para proceder a su contratación para la gestión del Servicio de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

>>

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de SALGEIIS, S.L.L. (CIF B - 03914322)., de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal con fecha 21/12/2012.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (02/01/2013).

En virtud de lo expuesto, por el presente Decreto avoco, por razones de urgencia, en este asunto las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local (de conformidad con el art. 14 de la Ley 30/1992 sobre Procedimiento Administrativo Común), por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento negociado a las ofertas presentadas por Eulen Servicios Sanitarios, Salgeiis S.L.L. y Fundación Noray Proyecto Hombre Alicante de la CV; así como no admitir a la presentada por Idex Ideas y Expansión S.L. al no acreditar la solvencia técnica requerida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios de PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONDUCTAS ADICTIVAS. EXP. CSERV09/12, a la mercantil SALGEIIS, S.L.L. (CIF B – 03914322), con arreglo a los términos de su oferta, y por el precio cierto de 16.200,00 euros/año, IVA al 10% incluido.

TERCERO: Disponer el gasto contractual con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, por los siguientes importes y anualidades, quedando condicionado a lo que disponga el respectivo presupuesto en los años 2014 y 2015, y anuladas las diferencias respecto del gasto autorizado:

Año	Disposición	Anulación diferencia con autorización
2013	14.727,27 €	3.090,91€
2014	16.200,00 €	3.400,00€
2015	1.472,73 €	309,09€

CUARTO: Designar a D. Marino Martínez Ximénez, Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación, como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

SEXTO: Comunicar a Intervención y a Bienestar Social y Educación, a los oportunos efectos.

Dése cuenta de la presente avocación de competencias en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En San Vicente del Raspeig, lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el día de la fecha, ante la Secretario Accidental, que da fe.

LA ALCALDESA,



Luisa Pastor Lillo
Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

LA SECRETARIO ACCTAL.,

Yolanda Delegido Carrión
Fdo. Yolanda Delegido Carrión.